

Resolución

Nº 06014/2025

Expediente

2025-88-01-11598

Acta Nº

01451/2025

VISTO: la iniciativa del Ejecutivo Departamental promovida por Resolución Nº 05701/2025;

RESULTANDO: I) que en sesión del 8 de julio de 2025, la Junta Departamental sancionó el Decreto Departamental Nº 4111/2025;

II) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

CONSIDERANDO: que cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1º) Cúmplase, promúlgase e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental Nº 4111/2025.

2º) Comuníquese a la Junta Departamental, a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Asuntos Legales. Publíquese por la Dirección de Prensa en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental y siga por su orden a la Dirección de Administración Documental y a la Dirección General de Recursos Humanos.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 09/07/2025 10:05:52.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 09/07/2025 10:16:56.](#)